



AVISO IMPORTANTE

DEPARTAMENTO DE SALUD JUNTA EXAMINADORA DE PSICÓLOGOS DE PUERTO RICO

VISTA PÚBLICA

REGLAMENTO DE REGISTRO Y EDUCACIÓN CONTINUA PARA LA RECERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA EN PUERTO RICO

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Orgánica del Departamento de Salud, Ley Núm. 81-1912, según enmendada, y la Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico, Ley Núm. 96-1983, según enmendada, el secretario de Salud se propone adoptar el nuevo Reglamento de Registro y Educación Continua para la Recertificación de los Profesionales de la Psicología en Puerto Rico. Este reglamento tiene el propósito de establecer los requisitos mínimos de educación continua para la recertificación y registro de los profesionales de la psicología. Con la adopción de este reglamento se derogaría el Reglamento Núm. 4532 de 6 de septiembre de 1991, Reglamento de Educación Continua y Registro para la Recertificación de los Psicólogos. El borrador del reglamento propuesto se encuentra publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: www.salud.gov.pr.

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día 18 de noviembre de 2025 a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar de la vista pública deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la Vista Pública Virtual. Se exhorta a las personas a que presenten sus comentarios por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov

Víctor M. Ramos Otero, MD
Secretario de Salud

Nydia Ortiz Nolasco, PhD
Presidenta
Junta Examinadora de Psicólogos de P.R.